

**DECRETO ALCALDICIO N° 2340**  
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL  
QUE INDICA.

REQUINOA,

07 OCT 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 1628 de fecha 05.10.2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", señalando que se solicitó cotizaciones por la plataforma Mercado Publico recibiendo una cotización que se ajustan tanto al precio como a las especificaciones técnicas, por tanto se realizará adquisición de adquisición de insumos para colaciones y coffee break para las actividades ejecutadas por el PMJH, adquisición por un monto de \$199.920 IVA INCLUIDO, al proveedor Debora Orellana Becerra, RUT: [REDACTED]

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** compra ágil a través a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la adquisición de insumos para colaciones y coffee break para las actividades ejecutadas por el PMJH, adquisición por un monto de \$199.920 IVA INCLUIDO, al proveedor Debora Orellana Becerra, RUT: [REDACTED]

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** a la Cuenta Contable 215-22-01-001 denominado "PARA PERSONAS" correspondiente al Programa Mujeres Jefas de Hogar, del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WVM / CMAB / MAVS / TUS / TPD / mrb

**DISTRIBUCION:**

Secretaria Municipal (1)

Mercado Publico (1)

Dideco (1)

PMJH (1)